

Oficio **AMC-OFI-0082888-2015**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 14 de octubre de 2015

Señor
JOAQUIN ARTURO PIÑEROS
Cra 20^a # 29B - 112
Cartagena

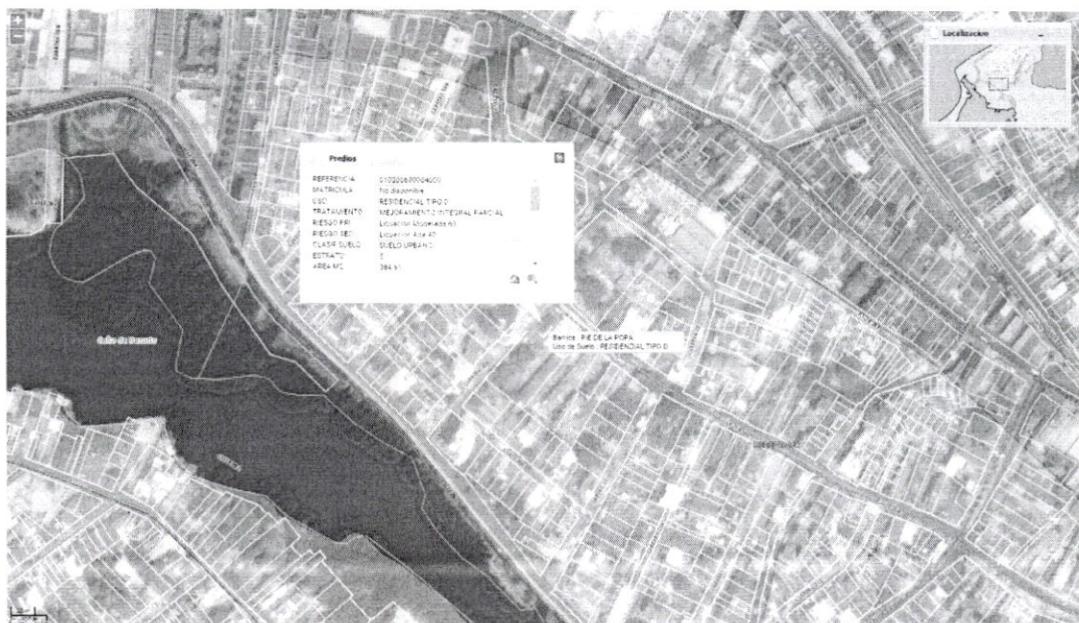
Recibe
Arg. Manóblado
10 DIC/2015.

Asunto: RE: solicitud de certificación de uso del suelo

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N°01-02-0068-0004-000, ubicado en el Barrio Pie De La Popa, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5A/5, como Uso Residencial tipo D, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.





De acuerdo a lo anterior, la actividad a desarrollar o desarrollada CLINICA DE MATERNIDAD, se describe así:

CLINICA DE MATERNIDAD: se ubica en el USO PROHIBIDO, en el punto denominado INSTITUCIONAL 3: Asistencia: Hospital, Clínica general, dentro de la clasificación establecida para el USO RESIDENCIAL TIPO D.

De ésta manera damos por contestada su solicitud en los términos del Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,

DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación

Vo.Bo. Javier Moreno Galvis
P.E Secretaria de Planeación

Proyecto: Arq. Mayling Fonseca Ballestas.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número **010200680004000** presenta la clasificación **RESIDENCIAL TIPO D** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO RESIDENCIAL TIPO D

La actividad residencial se desarrolla en edificaciones destinadas a servir como lugar de habitación a los residentes permanentes y temporales de la ciudad y presenta las siguientes modalidades: Unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar, agrupaciones o conjuntos y vivienda compartida. Las áreas de actividad residencial contemplan principalmente el uso residencial. Además pueden darse al interior de estas áreas, usos compatibles y complementarios a la vez que se restringen otros usos comerciales e industriales específicos.

Residencial vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL TIPO D
COMPATIBLE	COMERCIAL 1 - INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - INSTITUCIONAL 1 - INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2 - ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 3 - COMERCIAL 4 - INDUSTRIAL 2 - INDUSTRIAL 3 - INSTITUCIONAL 3 - INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO COMPATIBLE

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salon de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campestres, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio (Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaria, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro,



auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO RESTRINGIDO

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. VENTA DE SERVICIOS: Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación

de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

INSTITUCIONAL 3: Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

INSTITUCIONAL 4: Funerarios: Cementerio, Jardín Cementerio, horno crematorio. Saneamiento: Sistema de disposición final de residuos, bombeo de aguas residuales. Servicios públicos: Plantas térmicas de energía, plantas de tratamiento de agua cruda, estaciones de transmisión de energía, gas y teléfono, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, entre otros.

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 14 de octubre de 2015

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación Distrital

Proyecto: Mayling Fonseca



Oficio **AMC-OFI-0082888-2015**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 14 de octubre de 2015

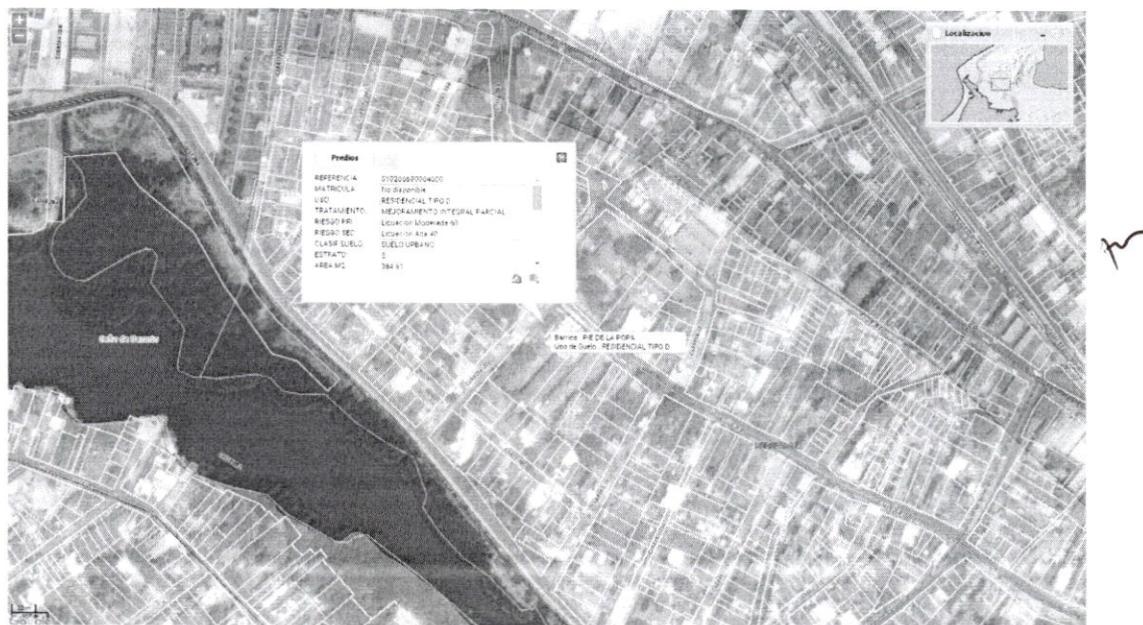
Señor
JOAQUIN ARTURO PIÑEROS
Cra 20^a # 29B - 112
Cartagena

Asunto: **RE: solicitud de certificación de uso del suelo**

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N°01-02-0068-0004-000, ubicado en el Barrio Pie De La Popa, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5A/5, como Uso Residencial tipo D, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



De acuerdo a lo anterior, la actividad a desarrollar o desarrollada CLINICA DE MATERNIDAD, se describe así:

CLINICA DE MATERNIDAD: se ubica en el USO PROHIBIDO, en el punto denominado INSTITUCIONAL 3: Asistencia: Hospital, Clínica general, dentro de la clasificación establecida para el USO RESIDENCIAL TIPO D.

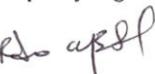
De ésta manera damos por contestada su solicitud en los términos del Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación


Vo.Bo. Javier Moreno Galvis
P.E Secretaria de Planeación


Proyecto: Arq. Mayling Fonseca Ballesteras.


Rdo apd



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Oficio **AMC-OFI-0082931-2015**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 14 de octubre de 2015

Señor
JOAQUIN ARTURO PIÑEROS
Cra 20^a # 29B - 112
Cartagena

Asunto: RE: solicitud de certificación de uso del suelo predio con Referencia Catastral 01-02-0068-0098-000

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N°01-02-0068-0098-000, ubicado en el Barrio Pie De La Popa, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5A/5, como Uso Residencial tipo D, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N°0977 de Noviembre 20 de 2001, del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

al

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

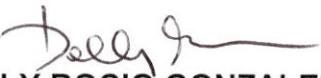


De acuerdo a lo anterior, la actividad a desarrollar o desarrollada CLINICA DE MATERNIDAD, se describe así:

CLINICA DE MATERNIDAD: se ubica en el USO PROHIBIDO, en el punto denominado INSTITUCIONAL 3: Asistencia: Hospital, Clínica general, dentro de la clasificación establecida para el USO RESIDENCIAL TIPO D.

De ésta manera damos por contestada su solicitud en los términos del Decreto 0977 de 2001 o Plan de Ordenamiento Territorial.

Atentamente,


DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretario de Planeación


Vo.Bo. Javier Moreno Galvis
P.E Secretaria de Planeación


Proyecto: Arq. Mayling Fonseca Ballesteras.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

BBVA

USER: 023312

OFIC: 0514

PARQUE CENTENARIO

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROSEN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
BBVA

\$ 17,854

HORA : 10:05:52

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 16-10-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 16-10-15

MOV.: 000000423 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 17,854.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 17,854.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

BBVA

SUC. PARQUE CENTENARIO

Yerson Contreras
FIRMA

16 OCT 2015

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

AUX. No. 2
RECIBIDO
POR CONSIGNACION

- CLIENTE -

BBVA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS
OFIC: 0514 PARQUE CENTENARIO

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS

BBVA

HORA : 15:56:56

FECHA OPER : 28-09-15

FECHA VALOR: 28-09-15

MOV.: 000000362 1/ 1

A.254=

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)

\$ 17,854.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)

\$ 17,854.00

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA:

0.00

SUC. PARQUE CENTENARIO

28 SEP 2015

AUX. NO. 2

RECIBIDO
POR CONSIGNACION

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

Yeray Contreras

FIRMA

- CLIENTE -



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.
SECRETARIA PLANEACIÓN DISTRITAL

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL

VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día 28 Mes Septiembre Año 2015

Código de registro: EXT-AMC-15-0064123

Fecha y Hora de registro: 08-oct-2015 09:14:01

Funcionario que registró: Gamarrá Parra, Julio

Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación

Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO

Cantidad de anexos: 2

Contraseña para consulta web: 800566AA

www.cartagena.gov.co

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Ciudad

Nombre completo del propietario:

C.C No: 78026128

Joaquín Arturo Piñeros

de Barranquilla

Nombre del establecimiento comercial:

Medicina Integral IPS Nit 830509497

Actividad a desarrollar o desarrollada:

CLINICA DE MATERNIDAD

Número de la referencia catastral:

01-02-0068-0004-000

01-02-0068-0098-000

Barrio:

La Pópula

Dirección:

Crr. 20A # 29B-112

Teléfono:

314 5022222

Dirección donde se envía la respuesta:

Crr. 20A # 29B-112

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS ALCALDIA DE CARTAGENA, EL VALOR DE \$ 17.854.00. M/cte. En la cuenta de ahorros No 835000522
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos(primer piso, Plaza de la Aduana)
- Respuesta a su solicitud cinco (5) días hábiles.

Firma y cedula del solicitante

cc. 78026128

Por una sola Cartagena

Cartagena de Indias, Barrio Marbella, Edificio Marbella Real piso 1

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION ESCRITA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.